



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Hoy, en el Consejo de Medio Ambiente

Un paso más hacia una Ley del Clima europea, con el apoyo de España

- España ha defendido la importancia de alcanzar hoy un acuerdo en el Consejo para poder dar el siguiente paso en la tramitación de la Ley del Clima europea
- El acuerdo es necesario para facilitar a los líderes europeos cerrar en diciembre un objetivo de reducción de emisiones a 2030 de, al menos, un 55%, objetivo defendido por España
- No obstante, España ha apoyado una declaración para reforzar la ambición de la Ley y conseguir alcanzar entre todos la neutralidad climática
- También en el Consejo se han acordado las conclusiones sobre la nueva Estrategia sobre la biodiversidad que recoge un objetivo de protección y gestión eficaz del 30% de las superficies terrestres y marinas de la UE y de protección estricta de al menos un tercio de estas áreas

23 de octubre de 2020- España respalda seguir avanzando en la tramitación de la Ley del Clima europea en un momento en el que es urgente tomar decisiones que permitan dar una respuesta integral a la emergencia climática y ambiental y a la crisis sanitaria y económica. Esta ha sido la posición de España en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente celebrado hoy en Luxemburgo, y al que han asistido el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, y la directora general de la Oficina Española de Cambio Climático, Valvanera Ulargui.

El texto que han aprobado los ministros europeos establece una arquitectura solvente y segura para activar y catalizar los esfuerzos europeos de lucha contra el cambio climático y supone una oportunidad para que la Unión Europea salga de la actual pandemia de manera reforzada. Este marco va a ser, además, clave para la

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



credibilidad de la Unión y para tener claridad y certeza a la hora de alcanzar la neutralidad climática en 2050, ya que va a permitir revisar el progreso y actualizar los esfuerzos a lo largo del tiempo, asegurando así el avance hacia la neutralidad climática en la UE en 2050. Es lo que pide la ciencia, y lo que están demandando la sociedad civil, las ciudades y regiones, y buena parte del sector privado y financiero.

Sin embargo, a España le hubiera gustado que el texto tuviera más ambición, por eso junto a Suecia, Dinamarca, Finlandia Luxemburgo y Austria, se ha presentado una declaración conjunta para reforzar el texto de la Presidencia y asegurar que todos los Estados miembros contribuyan a nivel nacional al objetivo colectivo europeo de la neutralidad climática en 2050.

GARANTIZAR LA AMBICIÓN CLIMÁTICA

España ha defendido a lo largo de todo el proceso la importancia de garantizar la ambición en la Ley del Clima europea. La posición española es que esta Ley recoja ya un objetivo de reducción de emisiones de, al menos, un 55% en 2030, la necesidad de que todos los Estados miembros avancen hacia la neutralidad climática a 2050 y la importancia de la adaptación poniéndola al mismo nivel que la mitigación, un ámbito fundamental para España dada su especial vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

España ya se ha comprometido con la neutralidad climática a más tardar en 2050 y ya contamos con las herramientas para poder cumplirlo. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que establece la hoja de ruta para la próxima década, va más allá de los objetivos marcados por la Unión Europea para España con un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de España en 2030 de un -23% respecto a los niveles de 1990, de un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, una mejora del 39,5% de la mejora de la eficiencia energética y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica. Es decir, España ya ha establecido una senda compatible para alcanzar la neutralidad en emisiones. Se estima que el cumplimiento de estos objetivos vendrá acompañado en 2030 de un aumento del PIB del 1,8% y del empleo de un 1,7%.



Con el acuerdo en el Consejo de Medio Ambiente se da un paso necesario hacia la adopción por parte del Consejo Europeo de diciembre del objetivo de, al menos, un 55%. Este objetivo no solo responde a las demandas de la ciencia y es necesario para situar a la Unión Europea en la senda hacia la neutralidad climática a mediados de siglo sino que vendrá acompañado de importantes oportunidades en términos de crecimiento económico y creación de empleo, reducción de costes, modernización del sector industrial y mejora del medio ambiente.

El nuevo objetivo a 2030 se debe comunicar antes de final de año a Naciones Unidas, como parte de una nueva Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) más ambiciosa de la Unión Europea, tal y como está establecido en el Acuerdo de París. Esta nueva NDC europea servirá de hoja de ruta para poner en marcha una recuperación en Europa verde, azul y solidaria. Es una oportunidad que va a permitir, con un uso adecuado de los recursos, adelantar objetivos y plazo y adelantar así la acción climática para evitar mayores costes y sin dejar a nadie atrás.

MARCO CLARO PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

La Ley del Clima establece y define el objetivo de neutralidad climática en la UE a 2050 y proporciona un marco para avanzar en los esfuerzos de adaptación a los impactos del cambio climático, por el cual, todos los Estados miembros deben poner en marcha estrategias y planes de adaptación.

Además, recoge el nuevo objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la UE para 2030, principal aspecto abierto y en discusión y que deberá resolverse en el Consejo Europeo de diciembre. También establece que el próximo objetivo de reducción de emisiones de la UE será para el año 2040.

La Ley también pone en marcha un mecanismo de seguimiento y evaluación del progreso por parte de la Comisión que deberá evaluar, tanto a nivel europeo como nacional, cada cinco años, el avance hacia el objetivo de neutralidad climática y de adaptación y la coherencia de las políticas europeas y de los Estados miembros con dichos objetivos.



Para llevar a cabo este ejercicio de evaluación, la Ley establece que la Comisión deberá basarse en una trayectoria lineal indicativa que establece la senda reducción de emisiones desde el objetivo de reducción de emisiones a 2030 que se establezca en el texto hasta la neutralidad climática en 2050.

Incluye, además, una cláusula de revisión, por la cual, cada cinco años, se deberá revisar el funcionamiento de este reglamento, abriendo la puerta a que la Comisión presente propuestas en caso de que sea necesario.

ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE BIODIVERSIDAD

Asimismo, España ha respaldado los objetivos de conservación de la Estrategia europea sobre Biodiversidad para 2030 reconociendo que se trata una de las iniciativas clave del Pacto Verde Europeo y, como tal, debe ser también un elemento fundamental del plan de recuperación de la UE.

El proyecto de Conclusiones del Consejo en relación a la Estrategia de la UE sobre biodiversidad hasta 2030, adoptada por la Comisión Europea en mayo de este año, aprueba los objetivos recogidos en la Estrategia e insta a integrarlos urgentemente en todos los demás ámbitos políticos nacionales y de la UE, en línea con la postura defendida por España. “Estamos absolutamente convencidos de la urgencia de actuar de forma decidida e inmediata frente a la crisis mundial que supone la pérdida de biodiversidad”, ha destacado Hugo Morán. “En un momento en el que debatimos sobre cómo queremos reactivar nuestra economía, sobre cómo queremos reconstruir España, la recuperación pasa por no dar la espalda a la naturaleza. Hemos aprendido que ya no podemos crecer como en el pasado, que la recuperación es verde o no será posible”.

La nueva Estrategia sobre la biodiversidad aborda los factores clave de la pérdida de biodiversidad, como el uso insostenible del suelo y el mar, la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación y las especies exóticas invasoras, y persigue integrar las consideraciones relacionadas con la biodiversidad en la estrategia global de crecimiento económico de la UE.



También recoge medidas concretas para acometer la regeneración de la biodiversidad de Europa de aquí a 2030, lo que incluye transformar un mínimo del 30% de las tierras y mares de Europa en zonas protegidas administradas con eficacia, la protección estricta de al menos un tercio de estas áreas y devolver a un mínimo del 10% de la superficie agrícola unos elementos paisajísticos muy variados.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

España apoya estos objetivos y la necesidad de una mayor ambición en la restauración de la naturaleza, más allá de las áreas protegidas y de acuerdo con la propuesta del nuevo Plan de Restauración de la Naturaleza de la UE. En este sentido, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está ultimando la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, que pone el foco tanto en la conservación como en la restauración de los ecosistemas.

Asimismo, nuestro país respalda la urgencia de reforzar la acción contra las especies exóticas invasoras y la necesidad de avanzar en la conservación de los polinizadores. No en vano, España fue el primer país europeo en trasponer el Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de especies silvestres al contexto nacional y acaba de aprobar su Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores.

Por lo que respecta a la agenda global sobre la biodiversidad, España comparte el compromiso de la UE de liderar el proceso para acordar un nuevo marco global de biodiversidad transformador y ambicioso, en la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en 2021.

ESTRATEGIA DE QUÍMICOS

Asimismo, la Comisión Europea presentó la Estrategia de Químicos para la Sostenibilidad, aprobada el pasado 14 de octubre para reducir de forma efectiva la exposición de los seres humanos y el medio ambiente a químicos peligrosos. España, que pertenece al llamado grupo REACH UP formado por una decena de países que reclaman una estrategia de químicos ambiciosa para un entorno libre



de tóxicos y al mismo tiempo mejorar la competitividad y la innovación de la industria europea, ha contribuido en el proceso de elaboración de este documento. En este sentido, nuestro país acoge con satisfacción la Estrategia pero ha insistido en que los próximos pasos deben dirigirse a impulsar desarrollos legislativos adecuados, que debe proponer la Comisión, y dotarla de medios y recursos, en particular en lo que se refiere a la innovación para avanzar en sustitutivos para sustancias de riesgo.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CIRCULAR

Entre otros asuntos, la delegación de Países Bajos informó sobre la Cumbre sobre Adaptación al Cambio Climático que está preparando y que tendrá lugar el 25 de enero de 2021. Esta cumbre pretende consensuar una agenda de acción en adaptación con una hoja de ruta para la década de transformación hacia un futuro resiliente al clima. Se trata de una agenda relevante para nuestro país como muestra la reciente aprobación del Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Países Bajos ha informado también sobre la celebración de una reunión de alto nivel del Foro Mundial de Economía Circular que se celebrará el 15 de abril de 2021. Se trata de la segunda conferencia de una serie de tres eventos del Foro Mundial de Economía Circular (la primera celebrada los pasados 29 y 30 de septiembre y la tercera se celebrará en Canadá en septiembre de 2021). La intención es reunir a los responsables de la toma de decisión del sector público y privado de todo el mundo, para abordar los vínculos entre la economía circular, el clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma más amplia.